

LA ENSEÑANZA AXIOLÓGICA EN LA EDUCACIÓN MEDIA EN VENEZUELA

THE AXIOLOGICAL TEACHING IN MIDDLE EDUCATION IN VENEZUELA

Nora Navarro Miranda

noranavarro10@hotmail.com

ORCID 0000-0003-3249-8934

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Valencia. Venezuela

Recibido:06/06/2019 - Aprobado: 19/09/2019

Resumen

El propósito del artículo es indagar sobre la enseñanza de la axiología en el contexto escolar específicamente en el subsistema de educación media en Venezuela. Se toma como referente la teoría axiológica de Scheler (1978), de un teórico contemporáneo como Savater (1997), la teoría humanista de Prieto Figueroa, (1990), Freire (2004) y la teoría de Cortina (2018). Se basó en el método documental, utilizando bibliografía referente al tema de estudio, se puede concluir que es necesario la praxis educativa en valores no solo incluyéndolos en el Diseño Curricular Bolivariano, sino también lograr una práctica innovadora acompañada de estrategias que motiven al joven a la práctica e internalización de cada uno de ellos.

Palabras clave: axiología, enseñanza, educación en valores.

Abstract

The purpose of the article is to research the teaching of axiology in the school context specifically in the middle education subsystem in Venezuela. It is taken as a reference the axiological theory of Scheler (1978), of a contemporary theorist such as Savater (1997), the humanist theory of Prieto Figueroa, (1990), Freire (2004) and Cortina theory (2018). It was based on the documentary method, using literature on the subject of study, it can be concluded that educational practice in values is necessary not only by including them in Bolivarian Curriculum Design, but also to achieve an innovative practice accompanied by strategies that motivate the young person to practice and internalize each of them.

Keywords: axiology, teaching, value education

Introducción

Los valores son aquellas acciones que identifican al ser humano, que hacen de cada uno único permitiendo su convivencia con otros seres en armonía, por otra parte ha sido un tema de gran interés para políticos, organizaciones internacionales como es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2008).

Actualmente el ser humano vive de una manera vertiginosa lo que ha generado en parte que no tenga posibilidad de detenerse a pensar que mecanismos utilizar para conservar la presencia de los valores, trayendo como resultado un clima de violencia, intolerancia, falta de solidaridad, comprensión y respeto hacia los seres que conviven en una misma sociedad. En el caso de Venezuela, tanto la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), como en la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009) y el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE, 2007), en el Diseño Curricular Bolivariano, contempla aspectos relacionados con los valores morales.

Sin embargo, dichos valores poco se reflejan en el comportamiento de la sociedad, de lo que surge el interrogante ¿Cómo ha sido el proceso de enseñanza axiológica en el nivel de educación media en Venezuela? Desde esta perspectiva se Justifica el propósito de la investigación socializada a través del presente artículo.

El estudio está sustentado en la teoría axiológica de Scheler (1978), en la concepción de la ética de Savater (1997), la filosofía educativa de Prieto Figueroa (1990), el pensamiento pedagógico de Freire (2004) y la reflexión filosófica de Cortina (2018), también se hace alusión al marco legal de la

educación en valores como es la carta magna CRBV (1999) que en su Artículo 3 fija la práctica de la justicia, el respeto, y la formación de una cultura para la paz, coincidiendo con la LOE (2009), en su Artículo 3 donde establece la práctica de valores como la justicia, el respeto, y la formación de una cultura para la paz y el Diseño Curricular Bolivariano (MPPE, 2007) paz, solidaridad, tolerancia.

En este sentido, es necesario realizar un análisis, debido a que no se han logrado los resultados esperados y observados en el comportamiento social, los jóvenes siguen actuando de manera agresiva con sus compañeros, lo que indica que no hay tolerancia y continúan tomando lo que no les pertenece traducido como irrespeto a la propiedad ajena, es decir que las estrategias utilizadas han sido poco efectivas. Para finalizar, se realizó un arqueológico documental-referencial.

Abordaje sobre los valores

Los valores como se ha expresado anteriormente son cualidades que caracterizan al ser, definen su personalidad y le permiten vivir en armonía con sus semejantes, muchos teóricos han escrito al respecto, para García (1950) · *“el valor no es conocido como tal hasta que llega un hombre en la historia que de pronto tiene la necesidad de intuirlo y aparece como algo que antes no era intuido”* (p. 394). Al respecto, se puede entender que se determina como un valor algo en la medida que le interese al ser humano o sea importante para él.

En efecto el significado de la palabra valor deriva del latín *valōrem*, significa o define el grado de utilidad o aptitud de las cosas para satisfacer necesidad o proporcionar bienestar, por otra parte la teoría que sustenta los valores se

llama axiología y con relación a ellas, la teoría de Scheler (1978), reviste la de mayor importancia, se ha expresado sobre los mismos como abiertos a la intuición emocional y con relación a los valores morales, afirma que la persona es en sí el soporte de los mismos, la importancia de su teoría radica en que permite diferenciar lo bueno de lo malo

Así vemos que Scheler (ob. cit.), realiza una clasificación de los valores de la manera siguiente: útiles adecuado - inadecuado, vitales fuerte-débil, lógicos verdad- falsedad, estéticos feo-bello, sublime, ridículo, éticos justo-injusto, misericordioso piadoso- despiadado y por último religiosos profano - santo, para nuestro teórico los valores morales son inherentes al ser humano.

También, el autor ofrece unas características como son polaridad cuando habla de belleza-fealdad, pueden jerarquizarse como se planteó en el párrafo anterior, no son independientes de las cosas que son, hacen referencia al ser sin confundirse con él. De la misma manera otros teóricos como Ramos (2004) al referirse a los Valores expresa: *"es el resultado de las cuestiones que afectan a la relación entre los valores y la vida humana"* (p.42), se puede observar que nos lleva al ámbito del ser y su entorno.

Igualmente, cuando revisamos la posición de Savater (1997) al referirse a los valores expresa *"completar la humanidad del neófito"* (p.146), se entiende que son fundamentales en la formación del ser y los mismos deben estar orientados hacia los intereses de la sociedad, es de hacer notar que para el teórico en cuestión la educación es un valor en sí y debe enseñarse con el apoyo de la familia-escuela-comunidad. Es realmente relevante el pensamiento de (ob.cit), puesto que da fortalecimiento de los valores en las instituciones educativas aunadas a la que transmiten los padres y representantes en busca del arete en el ser humano

Asimismo, Savater (ob. cit.) expresa: *“la genética nos predispone a la formación del ser humano pero solo por la educación y la convivencia social conseguimos efectivamente serlo”* (p.37), es decir que el hombre no solo nace sino que se hace por medio de la educación escolar en valores y a través sin duda alguna de la educación en el hogar.

Al referirse a la educación griega, Savater se refiere como formadora del alma y los valores estaban inmersos en la misma siendo, siendo más importantes su práctica que la enseñanza de destrezas y habilidades. Por otra parte, distingue las capacidades del individuo denominadas abiertas como caminar, vestirse, manejar, pintar, escribir música y que representan un aprendizaje de acciones cuyo dominio es gradual.

Siguiendo en el mismo orden de ideas, Savater, plantea que la escuela y sobre todo el educador en su función formadora encauce las virtudes del niño y adolescente ofreciendo modelos de apoyo, que no se identifiquen con la información altamente contaminante que ofrecen las redes sociales y los medio de comunicación en general, el docente debe hacer practica de estrategias innovadora aprovechando el uso de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para lograr que los estudiantes internalicen los valores que los conducirán a ser ciudadanos capaces de vivir en armonía con su entorno.

Finalizando con Savater, la importancia que él da a los valores, resaltando la formación de la personalidad y el fortalecimiento del humanismo, que plantean las políticas educativas postmodernas, es necesario promover modelos de excelencia que sirvan de apoyo al abordaje de las teorías axiológicas como instrumento para el logro de tal fin.

De igual manera, no podemos dejar de señalar que la enseñanza de la axiología en las instituciones educativas ha sido un objetivo que se ha manifestado en organizaciones internacionales como la UNICEF (2017) y la UNESCO (2019), las cuales han implementado diversos programas educativos sobre la base de que el mundo es multicultural y plural y que esta diferencia debe reconocerse a través de la práctica de los valores.

En el ámbito educativo la UNESCO (ob. cit.), dentro de los 17 objetivos propuestos para el desarrollo sostenible a partir del 2015 está la educación de calidad, que tiene como propósito garantizar la educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Además, incluye valores implícitos en la Carta de la Tierra como la promoción de una cultura de no violencia, de tolerancia y paz (Secretaría internacional de la Carta a la Tierra, 2000), y en el Manual de Educación para el Desarrollo Sostenible (McKeown, 2002), el cual establece la enseñanza de los mismos como parte integral de la educación sostenible.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, se hace referencia en la presente al pensamiento del maestro Venezolano Prieto Figueroa (1990), de acuerdo a sus ideas filosóficas y sociológicas, las metas educativas le corresponden fijarlas al Estado, porque la educación debe servir a los fines sociales y no se justifica que el estado permita a los intereses particulares la orientación y formación de la conciencia ciudadana, por consiguiente, el Estado debe orientar la educación según sus lineamientos políticos sea democrática, socialista o de otra índole, en el planteamiento de sus ideas se pueden destacar principios como la educación popular, democrática, la formación docente, la educación como conservadora de valores y transformación social,

Asimismo, se observa como este maestro promueve la axiología a través de la actividad educativa, con libertad de enseñanza para reforzar valores positivos en pro de un ciudadano integro, la educación debe lograr este objetivo y también propiciar el progreso en función de formar ciudadanos capaces de afrontar las dificultades del diario devenir del ser humano, los valores deben responder al progreso y cambio de la humanidad.

Siguiendo con el pensamiento del maestro Prieto Figueroa (ob. cit.), se puede definir como humanista porque busca desarrollar las virtudes humanas a favor de los ideales colectivos y defender los valores, es un humanismo dirigido a las masas, porque plantea la necesidad de formar al hombre tanto física como moralmente y a la vez responsable con el desarrollo económico y social.

También, le da importancia a la comprensión cuando establece que la educación debe comprender al mundo actual, integralidad porque establece una antropología filosófica centrada en la formación integral del ser, libertad cuando asegura que debe formarse al individuo para que sea consciente de sus deberes y derechos y de integrarse con el medio para transformarlo de manera positiva, el valor de la solidaridad cuando apunta hacia la formación del ser capacitado para el desempeño útil dentro de las colectividades contribuyendo en todo lo posible al bienestar social.

De la misma manera expone el valor de la inclusión, igualdad, no discriminación, principios que expone en su obra *De una educación de castas a una educación de masas* en la cual sostenía que la sociedad será igualitaria solo a través de la educación, siendo la cultura de los pueblos factor determinante para esta igualdad.

Siguiendo en el mismo orden de ideas, se menciona a Freire (2004), uno de los grandes Pedagogos de la actualidad en América Latina, el cual propone

valores como la igualdad, transformación e inclusión de todos los individuos de la sociedad, cree en la educación como medio para liberar al ser humano sobre todo de la ignorancia y como medio incluyente en lo social, y propone veinte principios que expone en tres capítulos a los que da el nombre de: a) no hay enseñanza sin aprendizaje, b) enseñar no es transmitir conocimientos y c) el proceso de educar es solo una empresa humana.

Dentro de los principios que se mencionan, lograr que el educando se convierta en un ciudadano feliz, bueno, útil, responsable, libre, con criterio propio, solidario, capaz de amar, educar en valores, con el ejemplo con normas sociales y ética, promueve la colaboración de la familia en la educación de los hijos, impulsando actividades formativas, organizar los conocimientos por asignatura, proyectos o centros de interés, los alumnos deben aprender haciendo, el docente cumplirá un rol de orientador y guía de los objetivos de aprendizaje, cooperativo en el aula, cultivar la autoestima de los estudiantes, imaginación y creatividad, aprender de los errores, escuchar y dialogar con respeto.

La enseñanza debe estar centrada en temas significativos para los jóvenes de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, utilizar los medios que se encuentren al alcance para experimentos como museos, laboratorios, juegos, y otros que se puedan adaptar.

De igual manera, reconoce entre las funciones del docente, directiva, política, ideológica, gnoseológica, pedagógica, y ética, promoviendo la formación en valores inherentes al ser humano y necesarios para compartir en sociedad. Es un crítico de lo que denomina educación bancaria definiéndola como deformadora de la creatividad, promoviendo valores como la creatividad, persistencia y humildad, Freire (ob. cit.) Expresa: "*educador y educando*

ambos deben ser sujetos del proceso transformador, sujetos reales de la construcción y reconstrucción del saber enseñado” (p. 13).

Por otra parte, afirma que solo de esta forma se puede hablar de saber enseñado, resaltando el papel del educador como un ser crítico que enseñe a sus alumnos a analizar, interpretar, pensar con lógica, fomentar en el estudiante la idea de participar en el desarrollo de la sociedad, examinar los conocimientos existentes de manera crítica, analítica con la certeza de que se pueden producir conocimientos nuevos. Además, promueve el valor del respeto cuando expresa que se deben tomarse en cuenta los saberes que traen los estudiantes, así también *“discutir con los alumnos la razón de ser de esos saberes en relación con la enseñanza de los contenidos” (ob. cit., p. 15).*

De esta manera da importancia a relacionar los contenidos que se enseñan con la experiencia social que tienen como individuos, asociarlos a cada realidad, saber cómo y dónde pueden aplicarse estos conocimientos que en su mayoría los jóvenes no comprenden cuál es su utilidad. Igualmente, para el mismo Freire (ob. cit.), la práctica educativa debe estar impregnada de decencia y pureza puesto que va dirigida a formar la naturaleza del ser humano.

Por lo que se refiere a los conocimientos para el teórico a que se hace referencia no deben ser transferidos sino comprendidos y los estudiantes deben aprender a ser un ser reflexivo. También, impulsa valores como la dialéctica en la medida que se le importancia al dialogo como herramienta para el entendimiento entre los humanos Freire (ob. cit.) expresa: *“pensar acertadamente encierra el movimiento dinámico-dialectico entre el hacer y el pensar sobre el hacer (p.18), se puede decir que solidaridad, confianza,*

sentimientos, emociones, decencia y respeto, todo conjuntamente forma parte de la ética, de la formación axiológica propuesta por este autor.

En cuanto al aporte de otros teóricos contemporáneos se puede mencionar a la Profesora y Filósofa española Cortina (2018), quien habla de valores y felicidad, señalando que el gran reto del tercer milenio es diseñar una idea que incluya el afán de justicia, promueve valores definiéndolos como derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales, derecho a la paz y a un medio ambiente sano calificándolos derechos mínimos que una sociedad debe cubrir para no considerarse deshumanizada.

De la misma manera, se refiere al poder político como el encargado de proteger y defender los derechos humanos y por supuesto estos se encuentran impregnados de valores y sus promociones son sin lugar a dudas compromiso de los gobernantes del estado de derecho, si no lo consigue se puede decir y considerar un fracaso de los gobernante.

Así pues, cuando se hace referencia al derecho social plantea que este se rige por la solidaridad, ese acto de estar apoyando siempre a quien lo necesite muy propio del Latino y que en oportunidades en esta sociedad posmoderna pareciera que se está perdiendo y donde solo se piensa en sí mismo

Se observa como Cortina (ob. cit.) sigue el legado de Nietzsche, quien se refiere a la muerte de la moral como la muerte de Dios, la sociedad actual que cada vez se distancia más de convertirse en una sociedad de individuos autónomos y justos para adoptar la moral del nuevo socialismo que también ha dejado atrás el fin del colectivismo para practicar el individualismo solidario, para lograr el bien común.

En síntesis, esta filósofa presenta una reflexión sobre la presencias de valores morales en todos los aspectos de la vida como la política, economía, genética,

sociales, culturales y ambientales, pudiendo decir que es interdisciplinar para poder convivir entre ciudadanos que ontológicamente piensan y actúan diferente, Cortina (1997) *"la moral cívica consiste en unos mínimos compartidos entre ciudadanos que tienen distintas concepciones de hombre... que les lleva a considerar como fecunda su convivencia... pertenece a la 'esencia' misma de la moral cívica ser una moral mínima..."* (p. 196).

En cuanto al Marco Legal que sustenta la educación en valores se encuentra primeramente la CRBV (1999), la cual expresa en su Artículo 2:

Venezuela se constituye en un estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia y la responsabilidad social en general la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político (p.4).

Como se puede observar, nuestra carta magna, establece como derecho la promoción de los valores a que se hace referencia, considerando la importancia de ser reforzados y puestos en práctica desde las aulas como se ha planteado, de la misma manera en su artículo 3, (ob. cit.) *"el estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz"* (p.4).

Asimismo la LOE (2009) en su artículo 3, establece:

La presente Ley establece como principios de la educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los

ciudadanos y ciudadanas sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación para una cultura para la paz...respeto a la vida, , el amor y la fraternidad, la convivencia armónica en el marco de la solidaridad, la corresponsabilidad, colaboración y tolerancia... (p. 4).

Se observa que esta ley promueve valores como el respeto, la paz, fraternidad, solidaridad, que forman parte de los valores universales necesarios para la comprensión y convivencia de los seres humanos.

De la misma manera MPPE (2007), en el Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano establece en sus principios Artículo 2, *“el fomento de los derechos humanos y el ejercicio de la cultura de la paz” (p.22)* y en su Artículo 9, *“La formación y consolidación de actitudes de valores para la libertad, la independencia, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial y la convivencia” (p.23).*

En efecto, el Currículo Nacional Bolivariano es diseñado por el MPPE (ob. cit.) para dirigir la educación, se suma a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y a La Ley orgánica de Educación (2009), en cuanto a colocar en primera plana la formación de un republicano en el cual los valores morales como son, el respeto, la solidaridad, aceptación del otro, igualdad, sean objetivo primordial.

Conclusiones

Después de haber realizado una revisión documental acerca de los teóricos sobre la axiología y la importancia de impartirla de una manera eficaz y

eficiente en las instituciones educativas, en el caso de Venezuela, se deriva que es fundamental su abordaje en las mismas, y que existe todo un andamiaje para que los mismos sean abordados en las aulas, como son teorías para seguir, además de todo un marco legal que apoya, fomenta el estudio y práctica de los valores, la sociedad avanza en cuanto a ciencia y tecnología, de la misma manera el sistema educativo, debe aprovechar todos los recursos actuales para poner en práctica la axiología.

También se observa que filósofos como Scheler (1978), enseñan al ser humano a diferenciar entre bueno- malo, y esta enseñanza se logra desde muy niño, en los hogares, al lado de padres y representantes, para Savater (1997), filósofo contemporáneo, educar ya es un valor en sí, y es fundamental que la educación axiológica se refuercen en las aulas, apoyado por padres y representantes junto a la comunidad educativa en general, todos unidos, comunidad-escuela-hogar a fin de que los estudiantes internalicen el significado del respeto, la solidaridad, comprensión, lealtad, amistad entre otros y se incorporen a la vida social siendo seres productivos en cuanto a la práctica de los mismos.

Así mismo Freire (2004), da preferencia a los conocimientos que traen los educandos, dando un papel protagónico al docente como formador, como guía, enseñando a los jóvenes a analizar e interpretar contenidos, haciendo del estudiante un ser reflexivo y crítico, propone una formación axiológica basada en la solidaridad, confianza, respeto, la educación como medio para liberar al ser humano de la ignorancia, los conocimientos deben ser comprendidos y significativos para el joven, con el propósito de formar un ser bueno, útil, responsable y solidario.

Por su parte Cortina (2018), coloca a la libertad y la justicia como valor fundamental para el logro de una sociedad en armonía, reflexiona sobre los valores morales en la política, economía, cultura, ambiente, presentando a los valores morales como interdisciplinarios.

De lo expuesto anteriormente, se recomienda revisar las estrategias utilizadas al momento de impartir lo concerniente a valores, la secuencia con la que se practica, si se hace de una manera constante y si los docentes están motivados y preparados a través de formación permanente de la que deben gozar los mismos, puesto que no se puede enseñar lo que no se conoce.

Referencias

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.8860, Diciembre 30, 1999.

Cortina, A. (1997). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid-España: Tecnos.

Cortina, A. (2018). Educar en valores éticos. *El País*. p. s/n. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2018/07/23/opinion/1532365199_568677.html [19/01/2019]

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF- y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO- (2008). Un enfoque para la educación basado en los derechos humanos. Libro disponible en: https://www.unicef.org/spanish/publications/files/Un_enfoque_de_la_EDUCACION_PARA_TODOS_basado_en_los_derechos_humanos.pdf [03/05/2019]

Freire, P. (2004). *Pedagogía de la autonomía*. Brasil: Editorial Paz y Tierra.

García, S. (1950). El modelo Triaxial de los valores. Disponible en: <https://www.wrevistanegoteum.org/ve/pdf/8/art2pdlegal:ppx200502zu1950/ISSN:1856-1910catalogoLatindex:14593> [27/01/2018].

Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial N° 5.929 (Extraordinaria), Agosto 15, 2009. Disponible en: <http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Educaci%C3%B3n.pdf> [19/01/2019].

- McKeown, R. (2002). Manual de Educación para el Desarrollo Sostenible. Versión 2. USA: Universidad de Tennessee. Documento disponible en: <https://www.oei.es/historico/decada/manualds.htm> [15/05/2019]
- Ministerio del poder Popular para la Educación (2007). *Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano*. Caracas: Fundación Imprenta Ministerio de la Cultura.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (2019). La UNESCO y los objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://es.unesco.org/themes/liderar-ods-4-educacion-2030> [15/05/2019]
- Prieto Figueroa, L. (1990). *Principios generales de la educación*. (2a. ed.). Caracas. Venezuela: Monte Ávila editores.
- Ramos, M. (2004). *Valores y Autoestima* (2a ed.). Valencia. Venezuela: Corporación Graph, C.A.
- Savater, F. (1997). *El valor de educar*. Barcelona. España: Editorial Ariel.
- Scheler, M. (1978). *Ética. Nuevo ensayo de Fundamentación de un personalismo Ético*. (2a ed.) (H. Rodríguez, Trad.). Libro disponible en: <https://marcosfabionuva.files.wordpress.com/2019/01/c389tica-nuevoensayodefundamentacic3b3ndeunpersonalismoc3a9tico.pdf> [15/05/2019]
- Secretaría internacional de la Carta de la Tierra (2000). Carta de la Tierra. Disponible en: <https://cartadelatierra.org/lea-la-carta-de-la-tierra/> [03/05/2019]
- Unión Internacional de emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF– (2017). Convención sobre los derechos del niño. Documento disponible en: https://www.unicef.org/education focus_peace_educación.html [03/05/2019]